



**Universidad de Concepción**

**RESOLUCION V.R. N° 2008 328-1**

**VISTO:**

Lo solicitado por el Decano de la Facultad de Ingeniería en Nota ADM. ING N° 243/2008; lo dispuesto en el artículo 184 bis del Reglamento del Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002 - 095 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**RESUELVO:**

1. Otórgase, a contar del *01 de Agosto de 2008*, Ascenso Especial por Obtención del Grado de "*Magíster en Construcción*", al siguiente académico de la Facultad de Ingeniería, asignándosele el grado que a continuación se señala:

<b>NOMBRE</b>	<b>GRADO</b>
PRADENA MIQUEL MAURICIO ALEJANDRO	A-08

2. El mayor gasto por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con Fondos Centrales.
3. El Decano de la Facultad de Ingeniería, comunicará al interesado lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios necesarios y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcribábase al Decano de la Facultad de Ingeniería; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCIÓN, 01 de Diciembre de 2008.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO  
VICERRECTOR**

CCH/pcc